



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/junio/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/junio/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Ivonne L. Guerrero Chi	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar de forma integral el Desempeño del Programa 160 "Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico" del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2016, a través de sus componentes que lo integran: 0211 (líneas de energía eléctrica), 0214 (equipamiento urbano), 0216 (Vialidades construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas), 0217 (mejoramiento de imagen urbana), 0220 (caminos y carreteras) y 0518 (políticas y acciones encaminadas a lograr objetivos de los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo en materia de obras públicas y la administración de recursos. La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permitan obtener resultados, y que a su vez puedan ser fortalecidos con las experiencias obtenidas de otros programas, y así ayudar a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Analizar el desempeño del programa en función del avance en el cumplimiento de metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. ❖ Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional. ❖ Identificar y analizar la evolución de la cobertura de atención, poblaciones potencial y objetivo del programa, así como sus mecanismos de atención. ❖ Analizar el funcionamiento, operación y el ejercicio de los recursos del programa. ❖ Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico ❖ Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa. ❖ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia. ❖ Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
La evaluación se realizó con base en información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI).
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: <ul style="list-style-type: none">❖ MIR estatal 2016: La MIR estatal 2016 presenta los indicadores institucionales para el período ejercido de los recursos destinados al Programa.❖ Presupuesto de Egresos 2016❖ Árbol de Problemas❖ Árbol de Objetivos❖ PND 2013-2018❖ PED 2015-2021❖ Programa Sectorial de Crecimiento Económico 2015-2021❖ Fichas técnicas de indicadores❖ Informe de valoración interno❖ Información sobre el monitoreo de los indicadores del Programa: El monitoreo de los Programas proporcionará información sobre el cumplimiento de metas y cobertura, y en aquellos casos en los cuales el monitoreo resulte viable, también generará información sobre el valor de los indicadores en sus diferentes niveles.❖ Análisis de la línea base 2016 y la comparación con los resultados en los ejercicios anteriores para determinar el avance en el logro de objetivos y metas
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores. Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML. La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados. Matriz de Indicadores. La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación. La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El FIN del Programa cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa, contando con Diagnóstico, Programa Sectorial 2016 y Árbol de Problemas y Objetivos 2016. No obstante, se pudo identificar que los objetivos inmersos dentro del marco del Programa Sectorial contribuyen en mayor o menor grado al logro de objetivos a nivel de FIN, se recomienda redefinir el objetivo a este nivel, ya que, si bien las acciones del Programa inciden en el crecimiento económico, por naturaleza, el PIB responde a variables exógenas al Programa. 2. El "FIN" de la MIR plantea como objetivo Estratégico "Contribuir al crecimiento socioeconómico del Estado de Campeche". 3. A nivel de Programa, se observa un incremento del presupuesto que alcanza los \$139, 829, 990.85 pesos, incrementándose en un +2.66% de recursos disponibles destinados a la operación del Programa Presupuestario para la ejecución de acciones inmersas dentro de la MIR 2016. 4. Los componentes de la MIR 2016 constituyen elementos importantes para el cumplimiento del FIN, no obstante, algunos indicadores son inadecuados para medir objetivamente los efectos atribuibles al Programa. 5. La MIR SEDUOPI considera cuatro indicadores afines con objetivos particulares a nivel de Actividades y relacionados con los procesos operativos del Programa, cada uno de los cuales se vincula directamente con cada una de las etapas involucradas en dichos procesos.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa 160 Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico del Estado de Campeche se encuentra debidamente alineado a la política pública inscrita en el Plan Nacional de Desarrollo (PND México, 2013-2018), al Plan Estatal de Desarrollo (PED Campeche, 2015-2021) y al Programa Sectorial de Crecimiento Económico (Campeche, 2016-2021) en función de que sus componentes y actividades contribuyen de manera general al cumplimiento de metas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>1. Si bien a nivel Propósito, Componente y Actividades del Programa muestran correspondencia entre sí en el cumplimiento de metas, se recomiendan cambiar el FIN del programa alineando los servicios que ofrece el Programa en beneficio de la Población Objetivo.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>1. El Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano cuenta con un diagnóstico que identifica de forma clara las necesidades y problemas que presenta la Población Objetivo, no obstante, el Programa presenta inconsistencias en su diseño, por lo que su Matriz de Indicadores no es congruente con el Programa Sectorial, ya que el resumen narrativo, si bien presenta un orden consecutivo para el cumplimiento del FIN, los indicadores no presentan cuantificación de metas, ni línea base.</p> <p>2. El Propósito de la Mir del Programa es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y las Actividades, se encuentra redactado como una situación alcanzada, sin embargo, no incluye la población objetivo.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>1. El FIN de la MIR es un objetivo superior al que el programa contribuye, no está controlado por los responsables del programa y está vinculado con los objetivos del PED, no obstante, no logra medir consistentemente los objetivos del Programa, pues el PIB estatal no puede verse incrementado únicamente con la creación de infraestructura, lo cual hace que no sea alcanzable.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Todos los Componentes de este Programa prestan servicios que se consideran son claves para el desarrollo del sector productivo, en el marco del Programa Sectorial de Crecimiento Económico 2015-2021, sin embargo, respecto a los resultados de la presente Evaluación de Desempeño, el estudio permite constatar que la mayoría de las metas planteadas en la Matriz de Indicadores carecen de elementos de medición congruentes con los Indicadores a nivel de Actividades, presentando una inconsistencia de Diseño del Programa, ya que la "Variación porcentual del PIB Estatal, si bien cumple con la premisa de no ser influenciada únicamente por la ejecución del Programa, la experiencia nacional señala que el FIN del Programa debe de "Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente", que facilite la movilidad, y eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno, de esta forma los impactos del Programa cumplen con la objetividad debida para su evaluación. A nivel general, se carece de consistencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 y los documentos normativos del Programa, ya que si bien el Programa se encuentra alineado a la estrategia nacional, estatal y sectorial, se requiere redefinir el resumen narrativo de la MIR con la finalidad de que coincidan los indicadores de la matriz con los documentos normativos y se pueda establecer con mayor claridad las obras a ejecutar durante un ejercicio fiscal y se determine cómo impacta y contribuye a los objetivos superiores, al mismo tiempo que facilita la medición y cuantificación de las metas, por lo que se recomienda:</p> <p>a) Determinar un criterio de planeación y Diseño del Programa mediante una evaluación de Diseño, b) Diseñar indicadores con base a los componentes y actividades que permitan el cumplimiento del FIN en función del Programa Sectorial.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1: Se recomienda elaborar una Evaluación de Diseño que permita identificar si el resumen narrativo es correcto y si los indicadores, especialmente en el nivel de actividades son correctos.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
2: Se carece de consistencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 y los documentos normativos del Programa, ya que si bien el Programa se encuentra alineado a la estrategia nacional, estatal y sectorial, se requiere redefinir el resumen narrativo de la MIR con la finalidad de que coincidan los indicadores de la matriz con los documentos normativos y se pueda establecer con mayor claridad las obras a ejecutar durante un ejercicio fiscal y se determine cómo impacta y contribuye a los objetivos superiores, al mismo tiempo que facilita la medición y cuantificación de las metas, por lo que se recomienda: a) Determinar un criterio de planeación y Diseño del Programa mediante una evaluación de Diseño, b) Diseñar indicadores con base a los componentes y actividades que permitan el cumplimiento del FIN en función del Programa Sectorial.
3: Se recomienda replantear el objetivo de la MIR a nivel de FIN y Propósito.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez.
4.2 Cargo: Director General.
4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> ❖ C.P. Rafael William Pérez – Auditor. ❖ Ing. Wilbert Armando Ayala Canul – Consultor Analítico.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 81 1105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico.
5.2 Siglas: 160 (Rest)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): 01. Oficina del Secretario.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
02. Subsecretaría de Obras Públicas.	
03. Subsecretaría de Comunicaciones.	
04. Subsecretaría de Control de Obras.	
05. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Planeación	
06. Coordinación General de Obras Públicas del Municipio del Carmen.	
07. Dirección de Eventos Especiales.	
08. Dirección de Proyectos.	
09. Dirección de Pavimentación.	
10. Dirección de Caminos Rurales.	
11. Dirección de Carreteras Estatales.	
12. Dirección de Taller de Maquinaria.	
13. Dirección de telefonía.	
14. Dirección de Afectaciones.	
15. Dirección de Obras Públicas.	
16. Dirección de Infraestructura Pública.	
17. Dirección Jurídica.	
18. Coordinación Administrativa.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Edilberto Buenfil Montalvo	01
Arq. Erick Aguilar Gamboa	02
Ing. Gabriela Claunet Torres Tzec	03
Ing. Humberto Canto Ortega	04
Arq. Alvaro Buenfil Montalvo	05
Ing. Nicolás Ynurreta Mancera	06
Arq. Jose Vallejos Sánchez	07



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Arq. Nelly Ester Rosado Cervera	08
Ing. Luis Hernandez Perez	09
Ing. Juan Fierros Sosa	10
Arq. Alvaro Buenfil Bermudez	11
Lic. Eden Cruz Jimenez	12
Ing. Prisciliano Rodríguez Aguilar	13
Arq. Martha Ramirez Ramirez	14
Ing. Juan Jose Canepa	15
Ing. Luis Hernandez Tun	16
Lic. Elsi Herrera Arceo	17
C.P. Reyna Ruiz Villamil	18
Correo: seduopi@campeche.gob.mx	Teléfono: (981) 81 19300

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa (18)
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 78,333.33/100 M.N
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.app.seduopi.campeche.gob.mx/transparenciarepositorio/XL/003_SEDUOPI_eed_2016.pdf
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.app.seduopi.campeche.gob.mx/transparenciarepositorio/XL/Formato%20EVALUACION%202016.pdf

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. IVONNE L. GUERRERO CHI
JEFE DE UNIDAD

C.P. REYNA RUIZ VILLAMIL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

C.P. REYNA RUIZ VILLAMIL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA